



Concejo Municipal

ACTA ORD. N°25.-

SESIÓN ORDINARIA N°25/2017.-

En Osorno, a 13 de JULIO de 2017, siendo las 15.12 hrs. en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se lleva a efecto la reunión ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de Osorno, don Jaime Alberto Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°24 de fecha 04 de JULIO de 2017.
2. ORD. N°1133 DEL 03.07.2017. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la Agrupación Social Cultural Pequeños Gigantes, por el monto de \$200.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Trasladando nuestros niños a Antillanca".
3. ORD. N°1134 DEL 03.07.2017. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al Club Deportivo Atlético Los Abedules, por el monto de \$280.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Implementando a nuestro Club Deportivo".
4. ORD. N°1173 DEL 05.07.2017. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al Club Deportivo Unión Mulpulmo, por el monto de \$499.650.- para la ejecución del proyecto denominado "Implementación Sede".
5. ORD. N°1180 DEL 06.07.2017. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la Corporación Cultural de Osorno, por el monto de \$4.000.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Elaboración de un Plan de Gestión para el Teatro de las Artes de Osorno".
6. ORD. N°1189 DEL 07.07.2017. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para renovar contrato de comodato precario entre la I, Municipalidad de Osorno y la Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor - (Integra), celebrando un anexo de comodato precario que en definitiva modifique la cláusula cuarta del comodato vigente al día de hoy y que establezca como fecha de término el 31 de diciembre de 2017 y no el 31 de agosto de 2017, respecto del inmueble ubicado en calle Alessandri esquina 1 de mayo S/N Población Davanzo de la ciudad, comuna y provincia de Osorno.



Concejo Municipal

7. INFORME N°19 DEL 30.06.2017. COMISIÓN TÉCNICA – SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Licitación Pública ID 2307-132-LP17 “Adquisición de Autoclave para Cesfam Rahue Alto”, al oferente International Clinics S.A., R.U.T. N°88.900.200-K, por el monto de \$39.800.000 neto y \$47.362.000.- con impuesto incluido, con un plazo de entrega de \$120 días y con 36 meses de garantía.

8. INFORME N°21 DEL 03.07.2017. COMISIÓN TÉCNICA – SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Licitación Pública ID 2307-109-LQ17 “Convenio de Suministro de Medicamentos Farmacia, II parte”, a los siguientes proveedores, líneas y montos:
 - A.- OPKO CHILE S.A., R.U.T. N°76.669.630-9, LÍNEAS N°1, 2, 3, 27 y 60, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la OC., por el monto total adjudicado de \$2.969.229.-

 - B.- LABORATORIOS RECALCINE S.A., R.U.T. N°91.637.000-8, LÍNEAS N°4, 8, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 35, 37 y 43, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la OC., por el monto total adjudicado de \$19.255.390.-

 - C.- ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA, R.U.T. N°76.956.140-4, LÍNEAS N°5, 58 y 79, en un plazo de 3 días hábiles desde aceptada la OC., por el monto total adjudicado de \$5.319.062.-

 - D.- INSTITUTO SANITAS S.A., R.U.T. N°90.073.000-4, LÍNEAS N°9, 10 y 41, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la OC., por el monto total adjudicado de \$3.999.888.-

 - E.- MERCK S.A., R.U.T. N°80.621.200-8, LÍNEAS N°14, 25, 65, 66, 67, 68 y 71, en un plazo de 3 días hábiles desde aceptada la OC., por el monto total adjudicado de \$32.604.810.-

 - F.- EUROFARMA CHILE S.A., R.U.T. N°79.802.770-0, LÍNEAS N°17 y 62, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la OC., por el monto total adjudicado de \$1.880.200.-

 - G.- LABORATORIO CHILE S.A., R.U.T. N°77.596.940-7, LÍNEAS N°26, 38, 45, 64, 69 y 81, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la OC., por el monto total adjudicado de \$7.119.437.-

 - H.- PHARMA INVESTI DE CHILE S.A., R.U.T. N°94.544.000-7, LÍNEAS N°28 y 61, en un plazo de 3 días hábiles desde aceptada la OC., por el monto total adjudicado de \$25.110.309.-



Concejo Municipal

I.- BAYER SA., R.U.T. N°91.537.000-4, LÍNEAS N°33, 34 y 80, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la OC., por el monto total adjudicado de \$37.312.902.-

J.- LABORATORIOS ANDROMACO S.A., R.U.T. N°76.237.266-5, LÍNEAS N°44, 55 y 89, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la OC., por el monto total adjudicado de \$6.058.288.-

K.- ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LTDA., R.U.T. N°81.378.300-2, LÍNEA N°52, en un plazo de 5 días hábiles desde aceptada la OC., por el monto total adjudicado de \$1.104.915.-

L.- ETEX FARMACEUTICA LIMITADA, R.U.T. N°78.026.330-K, LÍNEAS N°56 y 78, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la OC., por el monto total adjudicado de \$2.820.264.-

M.- INVERSIONES PHARMAVISAN S.A., R.U.T. N°76.055.804-4, LÍNEAS N°77 y 92, en un plazo de 3 días hábiles desde aceptada la OC., por el monto total adjudicado de \$1.885.912.-

9. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la Patria, da por abierta la sesión.

1°) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°24 de fecha 04 de JULIO de 2017.

ALCALDE BERTIN: " Si no hay observaciones, procedemos a votar señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°24 de fecha 04 de JULIO de 2017.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°293.-

2°) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. ORD. N°1133 DEL 03.07.2017. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la Agrupación Social Cultural Pequeños



Concejo Municipal

Gigantes, por el monto de \$200.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Trasladando nuestros niños a Antillanca".

Se da lectura al «ORD. N°1133 DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 03 DE JULIO DE 2017. DE: SR. JAIME CASTILLO LILLO, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicito a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo del día martes 11.07.2017, la solicitud de aporte de la Agrupación Social Cultural Pequeños Gigantes, por un monto de \$200.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Trasladando nuestros niños a Antillanca".

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JAIME CASTILLO LILLO, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte a la Agrupación Social Cultural Pequeños Gigantes, por el monto de \$200.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Trasladando nuestros niños a Antillanca". Lo anterior, según lo indicado en el informe N°78 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 29 de junio de 2017; ordinario N°782 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 21 de junio de 2017 y ordinario N°1133 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 03 de julio de 2017 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°294.-

3°) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°1134 DEL 03.07.2017. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al Club Deportivo Atlético Los Abedules, por el monto de \$280.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Implementando a nuestro Club Deportivo".



Concejo Municipal

Se da lectura al «ORD. N°1134 DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APOORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 03 DE JULIO DE 2017. DE: SR. JAIME CASTILLO LILLO, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludado, solicito a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo del día martes 11.07.2017, la solicitud de aporte del Club Deportivo Atlético Los Abedules, por un monto de \$280.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Implementando a nuestro Club Deportivo".

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JAIME CASTILLO LILLO, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte al Club Deportivo Atlético Los Abedules, por el monto de \$280.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Implementando a nuestro Club Deportivo". Lo anterior, según lo indicado en el informe N°75 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 29 de junio de 2017; ordinario N°799 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 27 de junio de 2017 y ordinario N°1134 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 03 de julio de 2017 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°295.-

4°) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°1173 DEL 05.07.2017. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al Club Deportivo Unión Mulpulmo, por el monto de \$499.650.- para la ejecución del proyecto denominado "Implementación Sede".

Se da lectura al «ORD. N°1173 DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APOORTE CLUB DEPORTIVO UNIÓN Mulpulmo. MAT.: REMITE LO QUE INDICA. OSORNO, 05 DE JULIO DE 2017. DE: SR. JAIME CASTILLA LILLO, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.



Concejo Municipal

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, adjunto remito a Ud., Proyecto de aporte enviado por el Club Deportivo Unión Mulpulmo, por un monto de \$499.650.- para la ejecución del proyecto denominado "Implementación Sede".

Cabe señalar, que este proyecto tiene como objetivo financiar la adquisición de implementación para la Sede consistente en 30 sillas y 05 mesas.

Se adjuntan acta de visita a terreno efectuada al Club Deportivo e informes jurídico y financiero.

Lo anterior, para Visto Bueno.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JAIME CASTILLO LILLO, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte al Club Deportivo Unión Mulpulmo, por el monto de \$499.650.- para la ejecución del proyecto denominado "Implementación Sede". Lo anterior, según lo indicado en el informe N°79 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 30 de junio de 2017; ordinario N°799 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 27 de junio de 2017 y ordinario N°1173 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 05 de julio de 2017 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°296.-

5°) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°1180 DEL 06.07.2017. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la Corporación Cultural de Osorno, por el monto de \$4.000.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Elaboración de un Plan de Gestión para el Teatro de las Artes de Osorno".

Se da lectura al «ORD. N°1180 DIDECO. ANT.: SOLICITUD DE APORTE. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 06 DE JULIO DE 2017. DE: SR. JAIME CASTILLO LILLO, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.



Concejo Municipal

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicito a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo del día martes 11,07,2017, la solicitud de aporte de la Corporación Cultural de Osorno, por un monto de \$4.000.000.-para la ejecución del proyecto denominado "Elaboración de un Plan de Gestión para el Teatro de las Artes de Osorno".

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JAIME CASTILLO LILLO, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL LILAYU: "Quiero votar en contra y dejar en claro, que estoy de acuerdo que Osorno tiene que tener un centro especial para las artes, cuando usted asumió hace un tiempo atrás, lo primero que usted me consultó, si lo apoyaba en el teatro de las Artes, le contesté que sí, y sigo pensando lo mismo, pero quiero votar en contra porque en otras oportunidades he dicho que el teatro de las artes, es una cosa muy circunscrita, siempre he pensado que tiene que ser usado como multiuso para otro tipo de cosas, como cosas tecnológicas y ya el solo nombre de Teatro de las Artes, la palabra teatro para mi es una estructura y si uno se fija en la definición, es solamente para artes escénicas, no habla de la música, podría tener un nombre como Centro de Artes y tecnología. Ahora se nos está solicitando un aporte por \$4.000.000.- y no encontré los objetivos, por lo tanto, quisiera saber cómo se obtuvo el monto, como se calculó, porque puede haber sido más o menos el monto a utilizar, a quiénes se le consultó por este monto, porque aquí tiene que haber un objetivo primordial, saber para cuántas personas es, rentabilidad social, etc., y todo esto tiene que estar descrito en el proyecto, porque en el documento que nos entregaron, solamente dice que hay que entregar \$4.000.000.- a una corporación que no sale mayor gestión; entonces, esto queda muy en el aire este plan de gestión. También saber quiénes son las personas que van a realizar este plan, o hay alguna empresa predeterminada, que tenga alguna experiencia para este tipo de cosas, estoy por aprobar todo lo que sea la parte cultural de Osorno, y creo que la palabra teatro hay que cambiarla por otro nombre que sea más multifuncional, como Centro de las Artes, o la que usted estime conveniente, y agregar el nombre de tecnología".

ALCALDE BERTIN: "Perfecto Concejal, se le respeta su opinión, pero creo que si vamos a echar abajo un proyecto porque no nos gusta el nombre, creo que es bastante vaga la situación, ahora lo que se está solicitando acá es bien claro, lo que se plantea, son \$4.000.000.- para el Plan de Gestión por lo tanto, vamos a contratar un Plan de gestión, no podemos decir nada, porque no lo sabemos, si supiéramos le diríamos de qué se trata, en plan



Concejo Municipal

se va a elaborar con este dinero, cuando tengamos listo el plan, ahí le diremos que es lo que se va a hacer, ahí vamos a hablar”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Aquí en un Concejo anteriormente a nosotros se nos eligió para formar una mesa técnica de un proyecto que se llama Plan de la Cultura de Osorno, en consecuencia tuvimos en la mesa técnica junto a don Carlos Vargas quien nos acompañó, con la señora Rosana Faúndez, y las personas que están a cargo de la elaboración de este proyecto, y ahí nosotros consultamos en torno a esta elaboración, de un plan estratégico para el teatro de las artes, la señora Rosana Faúndez, Jefa de la Corporación Cultural, nos habló de que hay que hacer presiones, especificaciones en cuanto a la amplitud del escenario, a la cantidad de asientos, a las dimensiones, a las dependencias, a los camarines, a las salas de ensayo, y otras especificaciones, y es ahí donde se necesitan especialistas que recepcionen las inquietudes de los artistas que oportunamente van a ocupar este centro o teatro, o lo que se llame, por lo tanto, pienso que está justificado, discrepo lamentablemente con mi colega Lilayu, aunque él dice que también apoya lo de las artes, pero aquí hay especialistas que van a tomar parte en esta elaboración, por lo cual pienso aprobar, dado que en la mesa técnica nos explicaron esa situación del proyecto”.

CONCEJAL VARGAS: " Efectivamente mi voto será favorable, entiendo su posición, opinión y la respeto señor Lilayu, pero como ya lo ha indicado don Mario, se trata de eso, tenemos que tener el plan de gestión, no podemos levantar una estructura sin saber cómo va a funcionar, cuáles son los elementos básicos que tenemos que considerar, como ya lo señalaba don Mario, el tema de los camarines que en su momento no estaba consultado, salas para hacer calentamiento los artistas, medir exactamente cuántos entran, si hay una orquesta sinfónica, parados, sentados, con sus instrumentos, son aspectos muy técnicos, que están muy lejos a lo mejor de nosotros, saber exactamente como se hace eso, y para ello hay que recurrir a gente especialista que nos va a dar luz de esto, y nos va a entregar alguna propuesta para poder concretar esta gran obra que es el teatro de las artes, por lo tanto, mi voto será favorable”.

CONCEJAL CARRILLO: " Primero no estoy de acuerdo con mi colega Lilayu, porque teatro significa lugar para contemplar o mirar las artes escénicas, y las artes escénicas, son todo lo que es escenario, y la verdad es que desde muchos años nosotros estamos planteando en este Concejo la factibilidad de poder contar con un teatro, y un teatro porque obviamente en Osorno hoy día la cultura ha tomado un realce muy importante, hoy día es mucha la gente que está asistiendo a todos los eventos que se hace a través del Centro Cultural. Y segundo comparto lo que dice mi colega Vargas de que necesitamos tener un plan para poder ver que se va hacer con este edificio cuando lo tengamos construido”.



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: "Informé como conocimiento que en la página 3 está el resumen de lo que se plantea precisamente para este proyecto, dice claramente lo que se pretende hacer".

CONCEJAL HERNANDEZ: " También tuve una conversación tiempo atrás con la señora Rosana, específicamente también tenía mis aprensiones, pero al escuchar el relato con respecto a la necesidad de configurar elenco dentro de la ciudad, al tener un plan de gestión para ver lo que viene, porque claramente al elaborar este plan de gestión, estamos hablando de lo que siempre discutimos en los proyectos, la evaluación ex antes, para después comenzar a evaluar el ex post, esto no los tenían los otros proyectos, y claramente al pensar en una infraestructura de esta envergadura, necesitamos un plan de gestión, y estoy de acuerdo, y en torno a este instrumento después lo consensuaremos en la mesa, lo debatiremos, y aquí saldrán muchos insumos que serán necesarios visualizarlo a la comunidad para ver de qué forma se construye, el tamaño de esta infraestructura, y también pensar que el centro cultural también se pueda instalar dentro del mismo teatro para darle más vida a esta actividad, así que estoy totalmente de acuerdo, un plan de gestión nos va a permitir evaluar a futuro el proceso del proyecto del Teatro de Las Artes".

ALCALDE BERTIN: " Paralelo a esto, viene la segunda etapa, en que vamos a poder aportar al diseño cuando se esté trabajando como tal".

CONCEJALA URIBE: "También estoy por aprobar el proyecto, es un sueño que se viene postergando por bastante tiempo, y me parece que es necesario realizar este plan, para que se tenga claro la confección de este proyecto".

CONCEJAL LILAYU: " Esta es una mesa de diálogo también, y decir que estoy de acuerdo con que se haga un plan de gestión, pero lo que digo es que ya colocamos el nombre de Teatro de las Artes, lo circunscribimos, si en estos momentos da la posibilidad de que un plan de gestión se incorpore la parte tecnológica, así tener la mente más amplia de poder participar, solo es esa es mi aprensión, porque no estoy en contra".

ALCALDE BERTIN: " Bien clarificada las cosas, pasamos a la votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte a la Corporación Cultural de Osorno, por el monto de \$4.000.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Elaboración de un Plan de Gestión para el Teatro de las Artes de Osorno". Lo anterior, según lo indicado en el informe N°77 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 29 de junio de 2017; ordinario N°834 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 06 de julio de 2017 y



Concejo Municipal

ordinario N°1180 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 06 de julio de 2017 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°297.-

6°) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°1189 DEL 07.07.2017. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para renovar contrato de comodato precario entre la I, Municipalidad de Osorno y la Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor (Integra), celebrando un anexo de comodato precario que en definitiva modifique la cláusula cuarta del comodato vigente al día de hoy y que establezca como fecha de término el 31 de diciembre de 2017 y no el 31 de agosto de 2017, respecto del inmueble ubicado en calle Alessandri esquina 1 de mayo S/N Población Davanzo de la ciudad, comuna y provincia de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°1189 DIDECO. ANT.: INFORME JURIDICO N°27 DEL 29.06.2017. SOLICITUD RENOVACIÓN COMODATO POR PARTTE DE FUNDACIÓN INTEGRA. MAT.: SOLICITA FACTIBILIDAD INCORPORAR EN TABLA PARA RESPECTIVO ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 07 DE JULIO DE 2017. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: JAIME CASTILLO LILLO, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludarle y en relación a solicitud de Comodato por parte de la Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor, con respecto a inmueble ubicado en calle Alessandri esquina 1 de mayo SIN Población Davanzo, de la comuna de Osorno.

Consultado a la Dirección de Asesoría Jurídica respecto de la propiedad solicitada, indican por medio del Ant., que dicha propiedad se encuentra inscrita a favor de este municipio a fojas 2076 N2617 del Registro de Propiedad del año 1988 y a fojas 8 N°2 del Registro de Propiedad del año 1991, ambos del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno.

En opinión de la misma, se cumple por parte de la Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor, con el plazo correspondiente para efectuar solicitud de renovación de dicho Comodato además de contar con carta de fecha 15 de junio de 2017 de la doña Marilda Castro Soto, que en su calidad de Presidenta de la Junta de Vecinos Davanzo señala que no existe inconveniente de la parte de la organización que Fundación Integra siga ocupando dicha Sede Social. De acuerdo a lo anterior, es opinión de dicha Dirección que resulta factible renovar contrato de comodato precario entre la I. Municipalidad de Osorno y Fundación Integra, celebrando un

1571



Concejo Municipal

anexo de comodato precario que en definitiva modifique la cláusula cuarta del Comodato vigente al día de hoy que establezca como fecha de término el 31 de diciembre de 2017 y no el 31 de agosto de 2017 como constaba en dicho comodato.

Adjunto a este oficio el informe aludido y antecedente de la solicitud para su visto bueno y posterior aprobación en acuerdo con el Honorable Concejo.

Sin otro particular, le saluda atentamente, JAIME CASTILLO LILLO, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL TRONCOSO: "Como inquietud en el plano educacional de nuestros párvulos, fui a mirar la sede social, para ver cómo estaba funcionando, me encontré con un trabajo bastante profesional, muy cómodo para los niños, atienden a 12 niños, y tienen una extensión horaria, donde se atiende aquellos niños que son bastante vulnerables, que es necesario que se atiendan, de tal suerte que de acuerdo a los postulados, el Ministerio de Educación, y del país entero, aquí estamos pensando en que la primera infancia es donde los niños necesitan más atención y eso se está cumpliendo, por lo tanto fui a mirar, y estoy muy contento de haber ido, y a ver visto el trabajo que hacen las personas, los profesionales ahí, así que mi voto a favor".

ALCALDE BERTIN: " Bien en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de renovar contrato de comodato precario entre la I, Municipalidad de Osorno y la Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor (Integra), celebrando un anexo de comodato precario que en definitiva modifique la cláusula cuarta del comodato vigente al día de hoy y que establezca como fecha de término el 31 de diciembre de 2017 y no el 31 de agosto de 2017, respecto del inmueble ubicado en calle Alessandri esquina 1 de mayo S/N Población Davanzo de la ciudad, comuna y provincia de Osorno. Lo anterior, según lo indicado en el ordinario N°1189 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 07 de julio de 2017, informe N°27-G de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 29 de junio de 2017 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°298.-



Concejo Municipal

7°) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. INFORME N°19 DEL 30.06.2017. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Licitación Pública ID 2307-132-LP17 "Adquisición de Autoclave para Cesfam Rahue Alto", al oferente International Clinics S.A., R.U.T. N°88.900.200-K, por el monto de \$39.800.000 neto y \$47.362.000.- con impuesto incluido, con un plazo de entrega de 120 días y con 36 meses de garantía.

Se da lectura al «INFORME N°19 COMISIÓN TÉCNICA -SALUD. MAT.: LICITACIÓN PÚBLICA ID 2307-132-LP17 "ADQUISICIÓN DE AUTOCLAVE PARA CESFAM RAHUE ALTO. ANT.: LICITACIÓN MAYOR A 500 UTM. REQUIERE ACUERDO DEL H. CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 30 DE JUNIO DE 2017. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: COMISIÓN TÉCNICA. DEPARTAMENTO DE SALUD.

La Comisión Técnica encargada de la apertura y proposición de adjudicación de las ofertas realizadas a la Licitación Pública ID: 2307-132-LP17 "Adquisición de Autoclave para Cesfam Rahue Alto", se permite informar a Ud. lo siguiente:

I. APERTURA

Siendo las 08:00 horas del día 30 de junio 2017, se reúne la Comisión que suscribe, encargada de la revisión de las ofertas presentadas en el Portal Mercado Público, para evaluar antecedentes.

II. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROCESO

A dicha licitación pública se presentan los siguientes oferentes:

N°	PROVEEDOR	RUT
1	GEMCO GENERAL MACHINERY S.A. (presenta 2 ofertas)	76.142.730-k
2	SOC COMERCIAL MIHOVILOVIC HNOS Y OTRO LIMITADA	77.647.010-4
3	OPPICI S A	80.695.500-0
4	OLLER Y CIA LTDA	88.041.000-8
5	INTERNATIONAL CLINICS S A	88.900.200-k
6	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA	92.999.000-5
7	TECNICA S A	96.625.950-7

III. CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES

En relación a la verificación del cumplimiento de los Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos exigidos en las bases, los siguientes corresponden a los documentos de presentación:



Concejo Municipal

Antecedentes Administrativos
Anexo N° 1 Identificación del oferente
Anexo N° 2 Declaración Jurada Simple
Antecedentes Técnicos
Anexo N° 3 Especificaciones Técnicas.
Catálogo o ficha técnica del producto ofertado en idioma español
Antecedentes Económicos
Debe ingresar su oferta económica en el portal www.mercadopublico.cl
Garantía de seriedad de la oferta

En relación a lo anterior los proveedores cumplieron de la siguiente forma:

N°	PROVEEDOR	RUT	CUMPLIMIENTO DE BASES
1	GEMCO GENERAL MACHINERY S.A.	76.142.730-k	Oferta 12 meses de garantía, se solicitan 36 meses mínimo. No cumple con especificación técnica N° 4, constatado en catalogo adjunto Se rechaza oferta por no cumplir lo establecido en N° 6.4 y 16 de las Bases.
2	GEMCO GENERAL MACHINERY S.A. (oferta alternativa)	76.142.730-k	Oferta 12 meses de garantía, se solicitan 36 meses mínimo. Adjunta catálogo en idioma distinto al solicitado. No cumple con especificación técnica N° 4 Se rechaza oferta por no cumplir lo establecido en N° 5.2, 6.4 y 16 de las Bases.
3	SOC COMERCIAL MIHOVILOVIC HNOS Y OTRO LIMITADA	77.647.010-4	No cumple con especificación técnica N° 2, N° 4, constatado en catalogo adjunto. Se rechaza oferta por no cumplir lo establecido en N° 6.4 de las Bases.
4	OPPICI S A	80.695.500-0	No cumple con especificación técnica N° 2, N° 3, N° 4, N° 7, N°8 y N° 14, constatado en catalogo adjunto Se rechaza oferta por no cumplir lo establecido en N° 6.4 de las Bases.
5	OLLER Y CIA LTDA	88.041.000-8	Oferta 12 meses de garantía, se solicitan 36 meses mínimo. No cumple con especificación técnica N° 2, N°3, N° 4, N° 5, N°6 y N° 7, constatado en Anexo N° 3. Se rechaza oferta por no cumplir lo establecido en N° 6.4 y 16 de las Bases.
6	INTERNATIONAL CLINICS S A	88.900.200-k	Cumple con lo solicitado en las bases de licitación.
7	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA	92.999.000-5	No cumple con especificación técnica N° 2, N°3, N° 4, N° 8 y N° 17, constatado en Anexo N° 3.



Concejo Municipal

			Se rechaza oferta por no cumplir lo establecido en N° 6.4 de las Bases.
8	TECNICA S A	96.625.950-7	Oferta 24 meses de garantía, se solicitan 36 meses mínimo. No cumple con especificación técnica N° 4, constatado en catalogo adjunto. Se rechaza oferta por no cumplir lo establecido en N° 6.4 y 16 de las Bases.

IV. OFERTAS INADMISIBLES

N°	PROVEEDOR	RUT
1	GEMCO GENERAL MACHINERY S.A.	76.142.730-k
2	GEMCO GENERAL MACHINERY S.A. (oferta alternativa)	76.142.730-k
3	SOC COMERCIAL MIHOVILOVIC HNOS Y OTRO LIMITADA	77.647.010-4
4	OPPICI S A	80.695.500-0
5	OLLER Y CIA LTDA	88.041.000-8
6	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA	92.999.000-5
	TECNICA S A	96.625.950-7

V. OFERTA ADMISIBLE

N°	PROVEEDOR	RUT
1	INTERNATIONAL CLINICS S A	88.900.200-K

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para efectos de calificación de las ofertas se utilizan los siguientes criterios de evaluación:

Criterios de Evaluación	Porcentaje de Ponderación	Puntaje de Evaluación
Precio	35%	Se ordenan los precios en forma descendente. Se asignará 100 puntos al menor costo los restantes puntajes se calculan restando de 5 en 5 para cada oferta; es decir; a mayor precio menor puntaje. Menor precio 100 puntos. Segundo menor precio 95 puntos. Restantes ofertas - 5 puntos para cada uno y así sucesivamente.
Plazo de Entrega	25%	De 1 a 60 días 100 puntos. De 61 a 120 días 80 puntos. 121 y más días 40 puntos



Concejo Municipal

		Si no indica plazo, se rechazará su oferta. En caso de indicar un rango de días, se utilizará en la evaluación el mayor plazo informado, si informa despacho inmediato, se rechazará su oferta.
Experiencia del equipo	25%	Corresponde a la experiencia de la empresa en la venta del modelo de autoclave ofertado e a instituciones públicas y privadas de salud. El puntaje se asignará de la siguiente forma: Presenta 5 o más certificados de satisfacción: 100 puntos Presenta 4 o 3 certificados de satisfacción: 60 puntos Presenta 2 o 1 certificados de satisfacción: 30 puntos No presenta certificados: 0 punto.
Mantenciones preventivas anuales	10%	Realiza 4 o más visitas de mantención: 100 puntos Presenta 3 o 2 visitas de mantención: 60 puntos Presenta 1 visita de mantención: 30 puntos No realiza visitas de mantención: 0 punto. Corresponden al primer año de funcionamiento del equipo
Cumplimiento de los Requisitos	5%	Presenta y cumple con todos los documentos 100 puntos Adjunta o complementa correctamente un documento a través de foro inverso 70 puntos Adjunta o complementa correctamente más de un documento a través de foro inverso 50 puntos. No adjunta, no complementa o adjunta incorrectamente los documentos a través de foro inverso 0 puntos. Este criterio se refiere a documentos de carácter administrativos Anexo N° 1 o N° 2 y se considera el envío de documentación a través de foro inverso dentro del plazo establecido de 48 horas.

VII. CUADRO COMPARATIVO

Licitación Pública 2307-132-LP17 “Adquisición de Autoclave para Cesfam Rahue Alto”

Proveedor	Precio Neto	35%	Plazo de Entrega	25%	Exp. Del Equipo	25%	Manten. Preventi v. Anuales	10%	Cumpl. Req.	5%	TOTAL
INTERNATIONAL CLINICS S A	\$ 39.800.000	35	120 días	20	0	0	100	10	100	5	70

Oferente International Clinics S.A.

Criterio Precio: Monto neto \$39.800.000.- se evalúa con 100 puntos por ser menor oferta económica, pondera 35.

1576



Concejo Municipal

Criterio Plazo de Entrega: Informa 120 días como plazo de entrega, se evalúa con 80 puntos, pondera 20.

Criterio Experiencia del Equipos: No adjunta certificados considerados válidos de acuerdo a las bases, se evalúa con 0 puntos, pondera 0.

Criterio Mantenciones Anuales Preventivas: Informa 4 mantenciones anuales, se evalúa con 100 puntos, pondera 10.

Criterio Cumplimiento de Requisitos: Presenta todos los antecedentes administrativos, se evalúa con 100 puntos, pondera 5.

VIII. CONCLUSIONES

En vista de los antecedentes señalados esta Comisión Técnica propone adjudicar la licitación pública ID 2307-132-LP17 “Adquisición de Autoclave para Cesfam Rahue Alto”, al oferente:

Razón Social: International Clinics S.A.

RUT: 88.900.200-K

Plazo de Entrega: 120 días

Garantía: 36 meses.

El gasto total por la adquisición corresponde a la suma de \$ 39.800.000.- neto y \$ 47.362.000.- con impuesto incluido.

Cabe señalar que la presente licitación pública cuenta con el presupuesto disponible para su adjudicación, para lo cual se utiliza la cuenta 215.29.05.999 “Otras”.

Se indica que el monto de la adjudicación supera las 500 UTM, por lo cual se requiere autorización del Honorable Concejo Municipal

Para constancia firman:

DECLARACIÓN JURADA DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA COMISIÓN TÉCNICA ID 2307-132-LP17 “Adquisición de Autoclave para Cesfam Rahue Alto”	INTEGRANTES
De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.	Sra. Cristina Aedo Carrasco Subjefe Depto de Salud
De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que	Sr. Juan Carlos Castillo Vejar Director Cesfam Rahue

1577



Concejo Municipal

imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.	Alto
De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.	Sra. Jacqueline Aldea Jaramillo Enc. U. Abastecimiento, Depto. Salud

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL LILAYU: "Quisiera saber respecto a cómo ha funcionado el Autoclave que se compró hace un tiempo atrás".

Se integra a la mesa la doctora Ximena Acuña, Jefa del Departamento de Salud Municipal

DOCTORA ACUÑA: " Buenas tardes señor Alcalde y señores Concejales. La última máquina que se compró fue marca Matachana, y hemos tenido problemas con algunos Autoclave, pero más que nada es por el sobre uso, porque cuando se echa a perder un autoclave, por ejemplo el Consultorio de Pampa Alegre, el consultorio Jáuregui, le esteriliza al otro, y eso nos dijo la empresa que eso es mortal, porque recargan las autoclaves, y eso significa de que tienen menos años de utilidad, pensamos ir renovando de a poco todas, porque están con su vida útil al máximo".

CONCEJAL HERNANDEZ: " Cada consultorio tiene su Autoclave".

DOCTORA ACUÑA: " Sí. Y hoy día estamos esterilizando de urgencia en la clínica Alemana, y en el Hospital".

CONCEJAL TRONCOSO: " En palabras simples, el Autoclave es una máquina".

DOCTORA ACUÑA: " Es una máquina para esterilizar los instrumentos, todo lo que se usa, espejo, pinzas, etc."

ALCALDE BERTIN: "Bien estamos claros, votamos señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-132-LP17 "Adquisición de Autoclave para Cesfam Rahue Alto", al oferente International Clinics S.A., R.U.T. N°88.900.200-K, por el monto de \$39.800.000 neto y \$47.362.000.- con impuesto incluido, con un plazo de entrega de \$120 días y con 36 meses de garantía. Lo anterior, de acuerdo



Concejo Municipal

a lo solicitado en el Informe N°19 de la Comisión Técnica - SALUD, de fecha 30 de junio de 2017 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°299.-

8°) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. INFORME N°21 DEL 03.07.2017. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Licitación Pública ID 2307-109-LQ17 "Convenio de Suministro de Medicamentos Farmacia, II parte", a los siguientes proveedores, líneas y montos:

A.- OPKO CHILE S.A., R.U.T. N°76.669.630-9, LÍNEAS N°1, 2, 3, 27 y 60, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la OC., por el monto total adjudicado de \$2.969.229.-

B.- LABORATORIOS RECALCINE S.A., R.U.T. N°91.637.000-8, LÍNEAS N°4, 8, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 35, 37 y 43, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la OC., por el monto total adjudicado de \$19.255.390.-

C.- ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA, R.U.T. N°76.956.140-4, LÍNEAS N°5, 58 y 79, en un plazo de 3 días hábiles desde aceptada la OC., por el monto total adjudicado de \$5.319.062.-

D.- INSTITUTO SANITAS S.A., R.U.T. N°90.073.000-4, LÍNEAS N°9, 10 y 41, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la OC., por el monto total adjudicado de \$3.999.888.-

E.- MERCK S.A., R.U.T. N°80.621.200-8, LÍNEAS N°14, 25, 65, 66, 67, 68 y 71, en un plazo de 3 días hábiles desde aceptada la OC., por el monto total adjudicado de \$32.604.810.-

F.- EUROFARMA CHILE S.A., R.U.T. N°79.802.770-0, LÍNEAS N°17 y 62, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la OC., por el monto total adjudicado de \$1.880.200.-

G.- LABORATORIO CHILE S.A., R.U.T. N°77.596.940-7, LÍNEAS N°26, 38, 45, 64, 69 y 81, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la OC., por el monto total adjudicado de \$7.119.437.-

H.- PHARMA INVESTI DE CHILE S.A., R.U.T. N°94.544.000-7, LÍNEAS N°28 y 61, en un plazo de 3 días hábiles desde aceptada la OC., por el monto total adjudicado de \$25.110.309.-



Concejo Municipal

I.- BAYER SA., R.U.T. N°91.537.000-4, LÍNEAS N°33, 34 y 80, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la OC., por el monto total adjudicado de \$37.312.902.-

J.- LABORATORIOS ANDROMACO S.A., R.U.T. N°76.237.266-5, LÍNEAS N°44, 55 y 89, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la OC., por el monto total adjudicado de \$6.058.288.-

K.- ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LTDA., R.U.T. N°81.378.300-2, LÍNEA N°52, en un plazo de 5 días hábiles desde aceptada la OC., por el monto total adjudicado de \$1.104.915.-

L.- ETEX FARMACEUTICA LIMITADA, R.U.T. N°78.026.330-K, LÍNEAS N°56 y 78, en un plazo de 2 días hábiles desde aceptada la OC., por el monto total adjudicado de \$2.820.264.-

M.- INVERSIONES PHARMAVISAN S.A., R.U.T. N°76.055.804-4, LÍNEAS N°77 y 92, en un plazo de 3 días hábiles desde aceptada la OC., por el monto total adjudicado de \$1.885.912.-

Se da lectura al «ORD. N°21 COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. ANT.: LICITACIÓN MAYOR A 500 U.T.M. REQUIERE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL. MAT.: LICITACIÓN PÚBLICA 2307-109-LQ17. CONVENIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS FARMACIA VECINA II PARTE. OSORNO, 3 DE JULIO DE 2017. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: COMISIÓN TÉCNICA, DEPARTAMENTO DE SALUD.

La Comisión Técnica encargada de la apertura y proposición de adjudicación de las ofertas realizadas a la Licitación Pública ID: 2307-109-LQ17 "Convenio de Suministro de Medicamentos para la Farmacia Vecina, dependiente de la I. Municipalidad de Osorno II parte" se permite informar a Ud. lo siguiente:

II. APERTURA

Siendo las 10:00 horas del día 3 de julio de 2017, se reúne la Comisión que suscribe, encargada de la revisión de las ofertas presentadas en el Portal Mercado Público, para evaluar antecedentes.

II. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROCESO

A dicha licitación pública se presentan los siguientes oferentes:

N°	NOMBRE DEL PROVEEDOR	RUT
1	<u>SYNTHON CHILE LIMITADA</u>	<u>76.032.097-8</u>
2	<u>INVERSIONES PHARMAVISAN S.A.</u>	<u>76.055.804-4</u>
3	<u>WINPHARM SPA</u>	<u>76.079.782-0</u>

1580



Concejo Municipal

4	<u>LABORATORIOS ANDROMACO S.A.</u>	<u>76.237.266-5</u>
5	<u>OPKO CHILE S.A.</u>	<u>76.669.630-9</u>
6	<u>ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA</u>	<u>76.956.140-4</u>
7	<u>LABORATORIO CHILE S.A.</u>	<u>77.596.940-7</u>
8	<u>ETEX FARMACEÚTICA LIMITADA</u>	<u>78.026.330-K</u>
9	<u>ALLERGAN LABORATORIOS LIMITADA</u>	<u>78.411.950-5</u>
10	<u>EUROFARMA CHILE S.A.</u>	<u>79.802.770-0</u>
11	<u>MERCK S.A.</u>	<u>80.621.200-8</u>
12	<u>ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LTDA.</u>	<u>81.378.300-2</u>
13	<u>NOVARTIS CHILE S A</u>	<u>83.002.400-K</u>
14	<u>GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LIMITADA</u>	<u>85.025.700-0</u>
15	<u>ALCON LABORATORIOS CHILE LTDA</u>	<u>86.537.600-6</u>
16	<u>INSTITUTO SANITAS S.A.</u>	<u>90.073.000-4</u>
17	<u>BAYER SA</u>	<u>91.537.000-4</u>
18	<u>LABORATORIOS RECALCINE S.A</u>	<u>91.637.000-8</u>
19	<u>PHARMA INVESTI DE CHILE S A</u>	<u>94.544.000-7</u>
20	<u>LABORATORIOS RAFFO S.A</u>	<u>96.617.060-3</u>
21	<u>NOVOFARMA SERVICE S.A. – (DIVISION BOEHRINGER)</u>	<u>96.945.670-2</u>
22	<u>NOVOFARMA SERVICE S A – (DIVISION SOPHIA)</u>	<u>96.945.670-2</u>

III. CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES

En relación a la verificación del cumplimiento de los Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos exigidos en las bases, los siguientes proveedores cumplieron de esta forma con los siguientes antecedentes:

Nombre Del Proveedor	Anexo N°1	Anexo N°2	Anexo N°3	Anexo N°4	Anexo N°5	Garantía Seriedad Oferta	Canje	Plazo de Entrega	Facturación
<u>SYNTHON CHILE LIMITADA</u>	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	3 DIAS	\$ 100.000.-
<u>INVERSIONES PHARMAVISAN S.A.</u>	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	3 DIAS	\$ 50.000.-
<u>WINPHARM SPA</u>	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	3 DIAS	SIN MINIMO
<u>LABORATORIOS ANDROMACO S.A.</u>	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	2 DIAS	\$ 50.000.-
<u>OPKO CHILE S.A.</u>	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	2 DIAS	SIN MINIMO



Concejo Municipal

ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	3 DIAS	\$ 50.000.-
<u>LABORATORIO CHILE S.A.</u>	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	2 DIAS	\$ 100.000.-
<u>ETEX FARMACEÚTICA LTDA</u>	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	2 DIAS	SIN MINIMO
<u>ALLERGAN LABORATORIOS LTDA</u>	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	2 DIAS	10 UF
<u>EUROFARMA CHILE S.A.</u>	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	2 DIAS	\$ 150.000.-
<u>MERCK S.A.</u>	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	3 DIAS	\$ 100.000.-
<u>ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LTDA.</u>	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	5 DIAS	\$ 100.000.-
<u>NOVARTIS CHILE S A</u>	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	2 DIAS	SIN MINIMO
<u>GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LTDA</u>	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	2 DIAS	SIN MINIMO
<u>ALCON LABORATORIOS CHILE LTDA</u>	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	2 DIAS	SIN MINIMO
<u>INSTITUTO SANITAS S.A.</u>	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	2 DIAS	\$ 100.000.-
<u>BAYER S.A.</u>	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	2 DIAS	\$ 150.000.-
<u>LABORATORIOS RECALCINE S.A</u>	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	2 DIAS	\$ 100.000.-
<u>PHARMA INVESTI DE CHILE S A</u>	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	3 DIAS	\$ 100.000.-
<u>LABORATORIOS RAFFO S.A</u>	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	2 DIAS	\$ 100.000.-
<u>NOVOFARMA SERVICE S.A. – (DIVISION BOEHRINGER)</u>	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	3 DIAS	\$ 200.000.-
<u>NOVOFARMA SERVICE S A – (DIVISION SOPHIA)</u>	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	3 DIAS	\$ 100.000.-

IV. OFERTAS ADMISIBLES

De los proveedores presentados, sólo los siguientes cumplen con los requisitos para ser evaluadas sus ofertas:

Nº	NOMBRE DEL PROVEEDOR	RUT
1	<u>SYNTHON CHILE LIMITADA</u>	<u>76.032.097-8</u>
2	<u>INVERSIONES PHARMAVISAN S.A.</u>	<u>76.055.804-4</u>
3	<u>WINPHARM SPA</u>	<u>76.079.782-0</u>
4	<u>LABORATORIOS ANDROMACO S.A.</u>	<u>76.237.266-5</u>
5	<u>OPKO CHILE S.A.</u>	<u>76.669.630-9</u>
6	ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA	<u>76.956.140-4</u>
7	<u>LABORATORIO CHILE S.A.</u>	<u>77.596.940-7</u>
8	<u>ETEX FARMACEÚTICA LIMITADA</u>	<u>78.026.330-K</u>



Concejo Municipal

9	<u>ALLERGAN LABORATORIOS LIMITADA</u>	<u>78.411.950-5</u>
10	<u>EUROFARMA CHILE S.A.</u>	<u>79.802.770-0</u>
11	<u>MERCK S.A.</u>	<u>80.621.200-8</u>
12	<u>ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LTDA.</u>	<u>81.378.300-2</u>
13	<u>NOVARTIS CHILE S A</u>	<u>83.002.400-K</u>
14	<u>GLAXOSMITHKLINE CHILE FARMACEUTICA LIMITADA</u>	<u>85.025.700-0</u>
15	<u>ALCON LABORATORIOS CHILE LTDA</u>	<u>86.537.600-6</u>
16	<u>INSTITUTO SANITAS S.A.</u>	<u>90.073.000-4</u>
17	<u>BAYER SA</u>	<u>91.537.000-4</u>
18	<u>LABORATORIOS RECALCINE S.A</u>	<u>91.637.000-8</u>
19	<u>PHARMA INVESTI DE CHILE S A</u>	<u>94.544.000-7</u>
20	<u>LABORATORIOS RAFFO S.A</u>	<u>96.617.060-3</u>
21	<u>NOVOFARMA SERVICE S.A. – (DIVISION BOEHRINGER)</u>	<u>96.945.670-2</u>
22	<u>NOVOFARMA SERVICE S A – (DIVISION SOPHIA)</u>	<u>96.945.670-2</u>

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para efectos de calificación de las ofertas se utilizan los siguientes criterios de evaluación:

Crterios de Evaluación	Porcentaje	Puntaje De Evaluación
Precio	50%	<p>Se ordenan los precios en forma descendente. Se asignará 100 puntos al menor costo, los restantes puntajes se calculan restando de 10 en 10 para cada oferta; es decir; a mayor precio menor puntaje.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oferta menor 100 puntos. - Segunda oferta menor 90 puntos. - Restantes ofertas -10 puntos para cada uno y así consecutivamente. <p>Una vez que el puntaje llegue a 0 (cero), todos los puntajes pendientes de evaluar se les otorgará 0 (cero) puntos.</p>
Cumplimiento de los Requisitos	5%	<ul style="list-style-type: none"> - El proveedor presenta y cumple con todos los requisitos formales 100 puntos - El proveedor no presenta un antecedente o no cumple con todos los requisitos formales. 70 puntos - El proveedor no presenta dos antecedentes o no cumplen con todos los requisitos formales 50 puntos - El proveedor no presenta tres o más antecedentes o no cumplen con todos los requisitos formales 10 puntos



Concejo Municipal

Bioequivalencia	10%	<p>Se considerarán aquellos medicamentos que figuren en el registro de “Medicamentos bioequivalentes” del Instituto de Salud Pública al día de cierre de las ofertas. (Descargar listado en: http://www.ispch.cl/medicamentos_bioequivalentes). En el caso de aquellos productos que puedan demostrar bioequivalencia, pero que no aparecen en el listado del ISP (pues no ha sido actualizado), deberán anexar certificado de bioequivalencia de dicho producto y mencionarlo en la línea de oferta. Además, se otorgará el puntaje completo al proveedor que oferte el medicamento innovador.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El producto ofertado aparece en el registro o el proveedor certifica la bioequivalencia 100 puntos - El producto ofertado no aparece en el registro o el proveedor no certifica la bioequivalencia 10 puntos <p>Para aquellas líneas con principios activos contenidos en productos farmacéuticos que no estén sujetos a demostrar su equivalencia terapéutica se les otorgará el puntaje completo a todos los oferentes.</p>
Política de Canje por Vencimiento	20%	<ul style="list-style-type: none"> - Se restituye o se emite nota de crédito por la totalidad de los productos vencidos 100 puntos - Se emite nota de crédito o se restituye una parte de los productos vencidos 50 puntos - No tiene o no presenta política de canje por vencimiento 10 puntos
Plazo de Entrega	15%	<p>Se asignará puntaje al proveedor de acuerdo al plazo de entrega ofertado.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un (1) día hasta tres (3) días 100 puntos - Cuatro (4) días hasta siete (7) días 50 puntos - Ocho (8) días o más 10 puntos

VI. CUADRO COMPARATIVO

Ver anexo N°1: Cuadro comparativo.

VII. CONCLUSIONES

De acuerdo a los antecedentes analizados por la comisión técnica y los resultados obtenidos de la evaluación en el punto VI, se sugiere a Sr. Alcalde tenga a bien autorizar adjudicación de la Licitación Pública “**ID 2307-109-LQ17 “Convenio de Suministro de Medicamentos Farmacia Vecina II parte”** a los siguientes oferentes.

PROVEEDOR: OPKO CHILE S.A.

RUT: 76.669.630-9

PLAZO: 2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA OC



Concejo Municipal

Item	Producto	Cantidad	Unidad Adjudicada	Valor Neto Unitario
1	AMOXICILINA 400MG/AC. CLAV. 57MG SUSP. FCO 70 A 100ML	70	Frasco	\$ 3495
2	AMOXICILINA 800MG/AC. CLAV. 57MG SUSP. FCO 70 A 100ML	30	Frasco	\$ 5100
3	AMOXICILINA 875MG/ACIDO CLAV. 125MG X 14 A 20 CM	2660	Comprimido	\$ 235
27	ATORVASTATINA 20MG COMPRIMIDOS X 30	20100	Comprimido	\$ 24
60	LANSOPRAZOL 30MG CAPSULAS X 30	30000	Capsula	\$ 33
MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO:				\$ 2.495.150
MONTO TOTAL ADJUDICADO BRUTO:				\$ 2.969.229

PROVEEDOR: LABORATORIOS RECALCINE S.A
RUT: 91.637.000-8
PLAZO: 2 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Cantidad	Unidad Adjudicada	Valor Neto Unitario
4	AZITROMICINA 200MG/5ML SUSPENSION FRASCO 30 ML	500	Frasco	\$2700
8	FLUCONAZOL 150MG CAPSULAS X 4	4000	Capsula	\$420
18	VALSARTAN 80MG/AMLODIPINO 5MG X 28 A 30 COMPRIMIDOS	2000	Comprimido	\$250
19	TELMISARTAN 40MG X 28 A 30 COMPRIMIDOS	1500	Comprimido	\$320
20	TELMISARTAN 40MG/HIDROCLOROTIAZIDA 12.5MG X 28 A 30 CM	1500	Comprimido	\$290
21	TELMISARTAN 80MG X 28 A 30 COMPRIMIDOS	3600	Comprimido	\$380
22	TELMISARTAN 80MG/AMLODIPINO 5MG X 28 A 30 COMPRIMIDOS	3600	Comprimido	\$390
23	TELMISARTAN 80MG/HIDROCLOROTIAZIDA 12.5MG X 28 A 30 CM	2100	Comprimido	\$260
35	PREGABALINA 75MG X 30 A 40 CAPSULAS	39000	Comprimido	\$110
37	LAMOTRIGINA 200MG COMPRIMIDOS DISPERSABLES X 30	6000	Comprimido	\$480
43	QUETIAPINA 25MG COMPRIMIDOS X 30	39000	Comprimido	\$32
MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO:				\$ 16.181.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO BRUTO:				\$ 19.255.390

PROVEEDOR: ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA
IMP EXP Y DIST SPA
RUT: 76.956.140-4

1585



Concejo Municipal

PLAZO: 3 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Cantidad	Unidad Adjudicada	Valor Neto Unitario
5	AZITROMICINA 400MG/5ML SUSPENSION FRASCO 20 30ML	250	Frasco	\$7117
58	ESOMEPRAZOL 20MG COMPRIMIDO O CAPSULA X 30	15000	Capsula	\$108,23
79	BETAMETASONA 0.25MG/DEXCLORFENAMINA/5ML JAR. FCO 120ML	300	Frasco	\$3557
MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO: \$ 4.469.800				
MONTO TOTAL ADJUDICADO BRUTO: \$ 5.319.062				

PROVEEDOR: INSTITUTO SANITAS S.A.

RUT: 90.073.000-4

PLAZO: 2 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Cantidad	Unidad Adjudicada	Valor Neto Unitario
9	HIDROXICLOROQUINA 200MG COMPRIMIDOS X 30	15000	Comprimido	\$110
10	NITROFURANTOINA MACROCRISTALES 100MG CAPSULAS X 50	10000	Capsula	\$80
41	PAROXETINA 20MG COMPRIMIDOS X 30	20250	Comprimido	\$45
MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO: \$ 3.361.250				
MONTO TOTAL ADJUDICADO BRUTO: \$ 3.999.888				

PROVEEDOR: MERCK S.A.

RUT: 80.621.200-8

PLAZO: 3 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Cantidad	Unidad Adjudicada	Valor Neto Unitario
14	BISOPROLOL 2.5MG COMPRIMIDOS X 28	4200	Comprimido	\$420
25	CIPOFIBRATO 100MG X 30 A 60 COMPRIMIDOS	21000	Comprimido	\$ 301
65	METFORMINA 1000MG X 30 CM LIB. PROL. BASE GEL X 30	24000	Comprimido	\$308
66	METFORMINA 500MG CM LIB. PROL.BASE GEL X 30	15000	Comprimido	\$160
67	METFORMINA 750MG CM LIB. PROL. BASE GEL X 30	27000	Comprimido	\$251
68	METFORMINA 850MG COMPRIMIDOS BASE GEL X 30	9000	Comprimido	\$197
71	TIAMAZOL 10MG COMPRIMIDOS X 50	4000	Comprimido	\$243
MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO: \$ 27.399.000				
MONTO TOTAL ADJUDICADO BRUTO: \$ 32.604.810				

1586



Concejo Municipal

PROVEEDOR: EUROFARMA CHILE S.A.
RUT: 79.802.770-0
PLAZO: 2 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Cantidad	Unidad Adjudicada	Valor Neto Unitario
17	VALSARTAN 160MG X 28 A 30 COMPRIMIDOS	15000	Comprimido	\$94
62	PARGEVERINA 5MG/DIPIRONA 300MG/ML SOL. ORAL FCO 15ML	170	Frasco	\$1000
MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO: \$ 1.580.000				
MONTO TOTAL ADJUDICADO BRUTO: \$ 1.880.200				

PROVEEDOR: LABORATORIO CHILE S.A.
RUT: 77.596.940-7
PLAZO: 2 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Cantidad	Unidad Adjudicada	Valor Neto Unitario
26	ATORVASTATINA 10MG COMPRIMIDOS X 30	20100	Comprimido	\$20
38	SERTRALINA 100MG COMPRIMIDOS X 30	6840	Comprimido	\$50
45	ESZOPICLONA 3MG COMPRIMIDOS X 30	21000	Comprimido	\$113
64	METFORMINA 1000MG CM LIBERACION PROLONGADA X 30	6000	Comprimido	\$227
69	METFORMINA 850MG COMPRIMIDOS X 60	24540	Comprimido	\$18
81	CALCIO 320MG/VIT D 125UI CAPSULAS X 60	18000	Capsula	\$59
MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO: \$ 5.982.720				
MONTO TOTAL ADJUDICADO BRUTO: \$ 7.119.437				

PROVEEDOR: PHARMA INVESTI DE CHILE S A
RUT: 94.544.000-7
PLAZO: 3 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Cantidad	Unidad Adjudicada	Valor Neto Unitario
28	PERSEA GRATISSIMA 100MG/GLICINE MAX 200MG CAP. X 30	43500	Capsula	\$444
61	LANZOPRAZOL 30MG/AMOX. 500MG/CLARITROMICINA 500MG CAP. C/CON 10 BLISTERS PARA TTO HELICOBACTER PYLORI	100	Caja	\$17871
MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO: \$ 21.101.100				

1587



Concejo Municipal

MONTO TOTAL ADJUDICADO BRUTO: \$ 25.110.309

PROVEEDOR: BAYER SA

RUT: 91.537.000-4

PLAZO: 2 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Cantidad	Unidad Adjudicada	Valor Neto Unitario
33	RIVAROXABAN 15MG COMPRIMIDOS X 28	8400	Comprimido	\$1112,8
34	RIVAROXABAN 20MG COMPRIMIDOS X 28	11200	Comprimido	\$1112,8
80	LEVONOGESTREL 52MG DISPOSITIVO INTRAUTERINO X 1 UN	101	Caja	\$94500
MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO: \$ 31.355.380				
MONTO TOTAL ADJUDICADO BRUTO: \$ 37.312.902				

PROVEEDOR: LABORATORIOS ANDROMACO S.A.

RUT: 76.237.266-5

PLAZO: 2 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Cantidad	Unidad Adjudicada	Valor Neto Unitario
44	RISPERIDONA 3MG X 20 A 60 COMPRIMIDOS	600	Comprimido	\$238,33
55	LACTULOSA SOLUCION ORAL 65% FRASCO 200 ML	600	Frasco	\$1980
89	VITAMINA D 200UI/ GOTAS ORALES FRASCO 10ML	400	Frasco	\$ 9400
MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO: \$ 5.090.998				
MONTO TOTAL ADJUDICADO BRUTO: \$ 6.058.288				

PROVEEDOR: ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LTDA

RUT: 81.378.300-2

PLAZO: 5 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Cantidad	Unidad Adjudicada	Valor Neto Unitario
52	BETAHISTINA 24MG COMPRIMIDOS X 30	1500	Comprimido	\$619
MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO: \$ 928.500				
MONTO TOTAL ADJUDICADO BRUTO: \$1.104.915				

PROVEEDOR: ETEX FARMACEÚTICA LIMITADA

RUT: 78.026.330-K

1588



Concejo Municipal

PLAZO: 2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Cantidad	Unidad Adjudicada	Valor Neto Unitario
56	DIFENIDOL 25MG X 30 A 50 COMPRIMIDOS	9000	Comprimido	\$ 113.33
78	FLUTICASONA 50MCG INHALADOR X 120 DOSIS	150	Frasco	\$ 9000
MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO: \$ 2.369.970				
MONTO TOTAL ADJUDICADO BRUTO: \$ 2.820.264				

PROVEEDOR: INVERSIONES PHARMAVISAN S.A.

RUT: 76.055.804-4

PLAZO: 3 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Cantidad	Unidad Adjudicada	Valor Neto Unitario
77	PREDNISONA 20MG/5ML SUSPENSION ORAL FRASCO 60ML	400	Frasco	\$ 1112
92	ACIDO ACETILSALICILICO 100MG COMPRIMIDOS X 100	100.000	Comprimido	\$ 11,4
MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO: \$ 1.584.800				
MONTO TOTAL ADJUDICADO BRUTO: \$ 1.885.912				

Se indica que de acuerdo al punto N° 8 de las Bases, las cantidades de los ítems 4, 5, 8, 9, 10, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 28, 33, 34, 35, 37, 43, 44, 45, 55, 56, 58, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 71, 77, 78, 79, 80, 81, 89 y 92, fueron aumentadas, considerando los ítems que se declararon desiertos, hasta alcanzar el monto total disponible.

Se declaran desiertas los siguientes ítems por no presentarse ofertas y no ajustarse a las bases de licitación:

ITEM	PRODUCTO
6	AZITROMICINA 500MG COMPRIMIDOS X 6
7	TOBRAMICINA/DEXAMETASONA SOLUCION OFTALMICA FRASCO 5ML
11	FLAVOXATO 200MG COMPRIMIDOS X 20
12	FLECAINIDA 100MG COMPRIMIDOS X 25
13	BISOPROLOL 1.25MG COMPRIMIDOS X 14
15	BISOPROLOL 5MG COMPRIMIDOS X 28
16	CARVEDILOL 6.25MG X 28 A 30 COMPRIMIDOS
24	NEBIVOLOL 5MG COMPRIMIDOS X 30
29	ROSUVASTATINA 10MG X 28 A 30 COMPRIMIDOS
30	ROSUVASTATINA 20MG 28 A 30 COMPRIMIDOS



Concejo Municipal

31	FUMARATO FERROSO 330MG/VIT B12 1MG/ACIDO ASCORBICO 100MG/ACIDO FOLICO 2MG CAPSULAS X 30
32	RIVAROXABAN 10MG COMPRIMIDOS X 10
36	PREGABALINA 75MG X 30 A 40 COMPRIMIDOS
39	DESVENLAFAXINA 100MG X 28 A 30 COMPRIMIDOS
40	DESVENLAFAXINA 50MG X 28 A 30 COMPRIMIDOS
42	CLORDIAZEPOXIDO 5MG/BROMURO CLIDINIO 2.5MG COMPRIMIDOS X 30
46	CODEINA 10MG/PSEUDOEFEDRINA 7.5MG/CLORFENAMINA 0.5MG JARABE FRASCO 100 A 120ML
47	MEMANTINA 10MG COMPRIMIDOS X 30
48	DOXAZOSINA 4MG COMPRIMIDOS LIBERACION PROLONGADA X 30
49	DEXCLORFENAMINA 2MG/BETAMETASONA 0.25MG COMPRIMIDOS X 30
50	CLORFENAMINA 2MG/BETAMETASONA 0.25MG COMPRIMIDOS X 30
51	CETIRIZINA 10MG COMPRIMIDOS X 30
53	BETAHISTINA 8MG COMPRIMIDOS X 30
54	SIMETICONA 100MG/ METOCLOPRAMIDA 5MG/ CLORDIAZEPOXIDO 5MG X 20 A 30 CAPSULAS
57	ESOMEPRAZOL 20MG COMPRIMIDOS X 28
59	ESOMEPRAZOL 40MG COMPRIMIDOS X 30
63	PARGEVERINA 5MG/ML SOLUCION ORAL FRASCO GOTARIO 15ML
70	VILDAGLIPTINA 50MG X 28 A 56 COMPRIMIDOS
72	TIAMAZOL 5MG COMPRIMIDOS X 50
73	LEVOTIROXINA 100MCG COMPRIMIDOS X 100
74	LEVOTIROXINA 50MCG COMPRIMIDOS X 50
75	LEVOTIROXINA 75MCG COMPRIMIDOS X 50
76	MOMETASONA 50MG/100ML INHALADOR NASAL X 120 A 150 DOSIS
82	CALCIO 500MG/VIT D 800MG CAPSULAS X 60
83	BIFIDOBACTERIUM SSP. LACTIS BB-12. SOLUCION ORAL FRASCO GOTARIO (EQUIVALENTE A BION BB)
84	DIOSMINA 450MG/HESPERIDINA 50MG (FRACCIONES FLAVONICAS 500MG) X 30 A 60 COMPRIMIDOS
85	ISOTRETINOINA 10MG CAPSULAS O COMPRIMIDOS X 30
86	ISOTRETINOINA 20MG CAPSULAS O COMPRIMIDOS X 30
87	LACTOBACILLUS RHAMNOSUS/LACTOBACILLUS REUTERI CAPSULAS X 28
88	PROBIOTICOS (7 CEPAS) X 60 CAPSULAS
90	MICOFENOLATO MOFETILO 500MG X 30 A 100 COMPRIMIDOS
91	DORZOLAMIDA/TIMOLOL SOLUCION OFTALMICA FRASCO 5ML

El monto adjudicado en esta licitación es de \$ 147.440.605 impuesto incluido, para el periodo de duración del contrato que corresponde a 12 meses contados desde la firma de éste. Se utiliza la cuenta 215.22.04.004 "Productos Farmacéuticos"

Cabe señalar que el monto de la adjudicación supera las 500 UTM, por lo que requiere autorización del Honorable Concejo Municipal.

1590



Concejo Municipal

La licitación pública será finalmente adjudicada una vez que se cuente con la debida autorización y aprobación por parte de la Autoridad Comunal.

Para constancia firman los integrantes de la Comisión Técnica

DECLARACIÓN JURADA DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA COMISIÓN TÉCNICA ID 2307-109-LQ17 "Convenio de Suministro de Medicamentos para la Farmacia Vecina, dependiente de la I. Municipalidad de Osorno II parte"	INTEGRANTES
De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.	Sra. Sujei Barrera Vidal Q. Farmacéutico, U. de Abastecimiento
De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.	Srta. Carol Oróstica Acuña Q. Farmacéutico, U. de Abastecimiento
De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.	Sra. Jacqueline Aldea Jaramillo Encargada U. Abastecimiento, Depto. Salud.

ALCALDE BERTIN: " En votación por cada letra señores Concejales, comenzamos con la letra A".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-109-LQ17 "Convenio de Suministro de Medicamentos Farmacia, II parte", a los siguientes proveedores, líneas y montos:

PROVEEDOR: OPKO CHILE S.A.

RUT: 76.669.630-9

PLAZO: 2 DÍAS HÁBILES DESDE ACEPTADA LA OC

1591



Concejo Municipal

Item	Producto	Cantidad	Unidad Adjudicada	Valor Neto Unitario
1	AMOXICILINA 400MG/AC. CLAV. 57MG SUSP. FCO 70 A 100ML	70	Frasco	\$ 3495
2	AMOXICILINA 800MG/AC. CLAV. 57MG SUSP. FCO 70 A 100ML	30	Frasco	\$ 5100
3	AMOXICILINA 875MG/ACIDO CLAV. 125MG X 14 A 20 CM	2660	Comprimido	\$ 235
27	ATORVASTATINA 20MG COMPRIMIDOS X 30	20100	Comprimido	\$ 24
60	LANSOPRAZOL 30MG CAPSULAS X 30	30000	Capsula	\$ 33
MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO: \$ 2.495.150				
MONTO TOTAL ADJUDICADO BRUTO: \$ 2.969.229				

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°300.-

ALCALDE BERTIN: " Continuamos con la letra B".

PROVEEDOR: LABORATORIOS RECALCINE S.A
RUT: 91.637.000-8
PLAZO: 2 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Cantidad	Unidad Adjudicada	Valor Neto Unitario
4	AZITROMICINA 200MG/5ML SUSPENSION FRASCO 30 ML	500	Frasco	\$2700
8	FLUCONAZOL 150MG CAPSULAS X 4	4000	Capsula	\$420
18	VALSARTAN 80MG/AMLODIPINO 5MG X 28 A 30 COMPRIMIDOS	2000	Comprimido	\$250
19	TELMISARTAN 40MG X 28 A 30 COMPRIMIDOS	1500	Comprimido	\$320
20	TELMISARTAN 40MG/HIDROCLOROTIAZIDA 12.5MG X 28 A 30 CM	1500	Comprimido	\$290
21	TELMISARTAN 80MG X 28 A 30 COMPRIMIDOS	3600	Comprimido	\$380
22	TELMISARTAN 80MG/AMLODIPINO 5MG X 28 A 30 COMPRIMIDOS	3600	Comprimido	\$390
23	TELMISARTAN 80MG/HIDROCLOROTIAZIDA 12.5MG X 28 A 30 CM	2100	Comprimido	\$260
35	PREGABALINA 75MG X 30 A 40 CAPSULAS	39000	Comprimido	\$110
37	LAMOTRIGINA 200MG COMPRIMIDOS DISPERSABLES X 30	6000	Comprimido	\$480
43	QUETIAPINA 25MG COMPRIMIDOS X 30	39000	Comprimido	\$32
MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO: \$ 16.181.000				
MONTO TOTAL ADJUDICADO BRUTO: \$ 19.255.390				

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°301.-

1592



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: " Continuamos con la letra C".

**PROVEEDOR: ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA
IMP EXP Y DIST SPA**

RUT: 76.956.140-4

PLAZO: 3 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Cantidad	Unidad Adjudicada	Valor Neto Unitario
5	AZITROMICINA 400MG/5ML SUSPENSION FRASCO 20 30ML	250	Frasco	\$7117
58	ESOMEPRAZOL 20MG COMPRIMIDO O CAPSULA X 30	15000	Capsula	\$108,23
79	BETAMETASONA 0.25MG/DEXCLORFENAMINA/5ML JAR. FCO 120ML	300	Frasco	\$3557
				MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO: \$ 4.469.800
				MONTO TOTAL ADJUDICADO BRUTO: \$ 5.319.062

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°302.-

ALCALDE BERTIN: " Continuamos con la letra D".

PROVEEDOR: INSTITUTO SANITAS S.A.

RUT: 90.073.000-4

PLAZO: 2 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Cantidad	Unidad Adjudicada	Valor Neto Unitario
9	HIDROXICLOROQUINA 200MG COMPRIMIDOS X 30	15000	Comprimido	\$110
10	NITROFURANTOINA MACROCRISTALES 100MG CAPSULAS X 50	10000	Capsula	\$80
41	PAROXETINA 20MG COMPRIMIDOS X 30	20250	Comprimido	\$45
				MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO: \$ 3.361.250
				MONTO TOTAL ADJUDICADO BRUTO: \$ 3.999.888

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°303.-

ALCALDE BERTIN: " Continuamos con la letra E".

PROVEEDOR: MERCK S.A.

RUT: 80.621.200-8

PLAZO: 3 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC

1593



Concejo Municipal

Item	Producto	Cantidad	Unidad Adjudicada	Valor Neto Unitario
14	BISOPROLOL 2.5MG COMPRIMIDOS X 28	4200	Comprimido	\$420
25	CIPOFIBRATO 100MG X 30 A 60 COMPRIMIDOS	21000	Comprimido	\$ 301
65	METFORMINA 1000MG X 30 CM LIB. PROL. BASE GEL X 30	24000	Comprimido	\$308
66	METFORMINA 500MG CM LIB. PROL.BASE GEL X 30	15000	Comprimido	\$160
67	METFORMINA 750MG CM LIB. PROL. BASE GEL X 30	27000	Comprimido	\$251
68	METFORMINA 850MG COMPRIMIDOS BASE GEL X 30	9000	Comprimido	\$197
71	TIAMAZOL 10MG COMPRIMIDOS X 50	4000	Comprimido	\$243
MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO: \$ 27.399.000				
MONTO TOTAL ADJUDICADO BRUTO: \$ 32.604.810				

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°304.-

ALCALDE BERTIN: " Continuamos con la letra F".

PROVEEDOR: EUROFARMA CHILE S.A.

RUT: 79.802.770-0

PLAZO: 2 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Cantidad	Unidad Adjudicada	Valor Neto Unitario
17	VALSARTAN 160MG X 28 A 30 COMPRIMIDOS	15000	Comprimido	\$94
62	PARGEVERINA 5MG/DIPIRONA 300MG/ML SOL. ORAL FCO 15ML	170	Frasco	\$1000
MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO: \$ 1.580.000				
MONTO TOTAL ADJUDICADO BRUTO: \$ 1.880.200				

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°305.-

ALCALDE BERTIN: " Consulta".

CONCEJAL TRONCOSO: "Me tome la molestia de sumar esta inversión, son 147 millones aproximadamente, se supone que es una farmacia popular, y la ganancia tiene un porcentaje de esto 147 millones, entiendo que hay un porcentaje de ganancia para el municipio, en el cual se financia el personal, el químico farmacéutico, el arriendo, luz, agua, y la mantención"



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: " Es para la farmacia popular, pero esta no percibe fines de lucro, no cobra un peso adicional, al precio que se compra, al mismo precio se vende, por lo tanto, el resto está subvencionado por el Municipio esa es la razón de hacer esta farmacia, por eso es que es solamente para los osorninos, no se puede vender a otra persona de otra comuna, porque es dinero de los osorninos, todos el gasto, los sueldos, arriendo, luz y agua, lo paga el municipio, el valor de esta compra se traspasa íntegramente al valor de venta".

CONCEJAL TRONCOSO: " O sea se obtiene lo mismo al venderlo, más un peso".

ALCALDE BERTIN: " No, cero peso, al mismo precio, si el medicamento cuesta \$100.- se vende a \$100.- no se gana ni un peso. Bien continuamos con la letra G".

PROVEEDOR: LABORATORIO CHILE S.A.

RUT: 77.596.940-7

PLAZO: 2 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Cantidad	Unidad Adjudicada	Valor Neto Unitario
26	ATORVASTATINA 10MG COMPRIMIDOS X 30	20100	Comprimido	\$20
38	SERTRALINA 100MG COMPRIMIDOS X 30	6840	Comprimido	\$50
45	ESZOPICLONA 3MG COMPRIMIDOS X 30	21000	Comprimido	\$113
64	METFORMINA 1000MG CM LIBERACION PROLONGADA X 30	6000	Comprimido	\$227
69	METFORMINA 850MG COMPRIMIDOS X 60	24540	Comprimido	\$18
81	CALCIO 320MG/VIT D 125UI CAPSULAS X 60	18000	Capsula	\$59
				MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO: \$ 5.982.720
				MONTO TOTAL ADJUDICADO BRUTO: \$ 7.119.437

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°306.-

ALCALDE BERTIN: " Continuamos con la letra H".

PROVEEDOR: PHARMA INVESTI DE CHILE S A

RUT: 94.544.000-7

PLAZO: 3 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Cantidad	Unidad Adjudicada	Valor Neto Unitario
------	----------	----------	-------------------	---------------------



Concejo Municipal

28	PERSEA GRATISSIMA 100MG/GLICINE MAX 200MG CAP. X 30	43500	Capsula	\$444
61	LANZOPRAZOL 30MG/AMOX. 500MG/CLARITROMICINA 500MG CAP. C/CON 10 BLISTERS PARA TTO HELICOBACTER PYLORI	100	Caja	\$17871
MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO: \$ 21.101.100				
MONTO TOTAL ADJUDICADO BRUTO: \$ 25.110.309				

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°307.-

ALCALDE BERTIN: " Continuamos con la letra I".

PROVEEDOR: BAYER SA
RUT: 91.537.000-4
PLAZO: 2 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Cantidad	Unidad Adjudicada	Valor Neto Unitario
33	RIVAROXABAN 15MG COMPRIMIDOS X 28	8400	Comprimido	\$1112,8
34	RIVAROXABAN 20MG COMPRIMIDOS X 28	11200	Comprimido	\$1112,8
80	LEVONOGESTREL 52MG DISPOSITIVO INTRAUTERINO X 1 UN	101	Caja	\$94500
MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO: \$ 31.355.380				
MONTO TOTAL ADJUDICADO BRUTO: \$ 37.312.902				

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°308.-

ALCALDE BERTIN: " Continuamos con la letra J".

PROVEEDOR: LABORATORIOS ANDROMACO S.A.
RUT: 76.237.266-5
PLAZO: 2 DÍAS HABILES DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Cantidad	Unidad Adjudicada	Valor Neto Unitario
44	RISPERIDONA 3MG X 20 A 60 COMPRIMIDOS	600	Comprimido	\$238,33
55	LACTULOSA SOLUCION ORAL 65% FRASCO 200 ML	600	Frasco	\$1980
89	VITAMINA D 200UI/ GOTAS ORALES FRASCO 10ML	400	Frasco	\$ 9400
MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO: \$ 5.090.998				
MONTO TOTAL ADJUDICADO BRUTO: \$ 6.058.288				



Concejo Municipal

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°309.-

ALCALDE BERTIN: " Continuamos con la letra K".

PROVEEDOR: ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LTDA
RUT: 81.378.300-2
PLAZO: 5 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Cantidad	Unidad Adjudicada	Valor Neto Unitario
52	BETAHISTINA 24MG COMPRIMIDOS X 30	1500	Comprimido	\$619
				MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO: \$ 928.500
				MONTO TOTAL ADJUDICADO BRUTO: \$1.104.915

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°310.-

ALCALDE BERTIN: " Continuamos con la letra L".

PROVEEDOR: ETEX FARMACEÚTICA LIMITADA
RUT: 78.026.330-K
PLAZO: 2 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA OC

Item	Producto	Cantidad	Unidad Adjudicada	Valor Neto Unitario
56	DIFENIDOL 25MG X 30 A 50 COMPRIMIDOS	9000	Comprimido	\$ 113.33
78	FLUTICASONA 50MCG INHALADOR X 120 DOSIS	150	Frasco	\$ 9000
				MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO: \$ 2.369.970
				MONTO TOTAL ADJUDICADO BRUTO: \$ 2.820.264

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°311.-

ALCALDE BERTIN: " Y por último la letra M".

PROVEEDOR: INVERSIONES PHARMAVISAN S.A.
RUT: 76.055.804-4
PLAZO: 3 DÍAS HABLES DESDE ACEPTADA LA OC

1597



Concejo Municipal

Item	Producto	Cantidad	Unidad Adjudicada	Valor Neto Unitario
77	PREDNISONA 20MG/5ML SUSPENSION ORAL FRASCO 60ML	400	Frasco	\$ 1112
92	ACIDO ACETILSALICILICO 100MG COMPRIMIDOS X 100	100.000	Comprimido	\$ 11,4
MONTO TOTAL ADJUDICADO NETO: \$ 1.584.800				
MONTO TOTAL ADJUDICADO BRUTO: \$ 1.885.912				

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°312.-

Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Informe N°21 de la Comisión Técnica - SALUD, de fecha 03 de julio de 2017 y antecedentes adjuntos.

ALCALDE BERTIN: " En consecuencia el punto número 8 se aprueba íntegramente".

9°) El señor Alcalde pasa al punto 9° de la tabla.

ASUNTOS VARIOS.

1.- CONCEJAL CARRILLO: "Quiero en este punto pasar al Concejo lo siguiente. Nosotros en el mes de Julio, entre el 26 y 29, tenemos un Encuentro Regional de Concejales, una capacitación a través de la Asociación Chilena de Municipalidades en la Comuna de Futaleufú. Dejo los antecedentes por si hay algún colega interesado en participar, por lo tanto, solicito acuerdo para asistir al Encuentro, al igual que la solicitud de móvil correspondiente, en caso de que asista más de un Concejal".

ALCALDE BERTIN : "Bien, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de autorizar a los señores concejales a participar de un Encuentro de Concejales de la Región de los Lagos, el cual se llevará a efecto en el Salón de Reuniones de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de Futaleufú, entre los días 26 y 29 de julio del presente Año, Organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades. Asimismo se autoriza el uso del móvil N°39 del Concejo Municipal para el traslado de los concejales que asistirán a dicho evento".

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Alcalde y 7 Concejales.



Concejo Municipal

ACUERDO N°313.-

2.- CONCEJAL VARGAS: “Un solo punto, señor Alcalde. Quisiera solicitar un informe sobre los resultados económicos que está generando la administración de nuestro Terminal de Buses. Pasado ya un mes en que decidimos que dicha administración pasaba a manos del municipio. En orden de transparentar gestión me parece importante poder conocer en este informe detalles de los ingresos por concepto de la playa de estacionamiento, el derecho a andén, lo que es loza por el ingreso de buses, custodia, baños, arriendo de oficinas, locales de restaurantes, confiterías, etc., junto con detallar todos estos ingresos que tiene el municipio, informar también de aquellos egresos preferente pago de sueldos que seguramente hay que cancelar ahí a quienes trabajan en nuestro terminal y otros ítems.”

ALCALDE BERTIN: “Como no, y no se olviden de sacar cálculo que gran parte de esto cuando administramos nosotros subvencionamos también. Recuerden que muchos funcionarios con sueldo del municipio van a trabajar allá. Entonces al hacer la comparación con un particular, el particular tiene que pagar todos esos sueldos. De igual forma que llegue la información como corresponde”.

3.- CONCEJAL TRONCOSO: “Quiero decir que estoy feliz de haber participado en el acto de entrega de los 100 kits, de los 300 que se van a entregar, de chalecos reflectantes y luces delanteras y traseras para los trabajadores ciclistas, que usan este vehículo por carencias de recursos económicos para acceder a sus trabajos y de retornos a sus hogares. Como el señor Alcalde lo manifestó en su momento, en el acto, esto da seguridad a las personas que se movilizan así, entre los cuales también me cuento en algunos momentos. Estuvimos con don Emeterio y la señora Soledad haciendo entrega de esta implementación, y coincidimos en que esto ayuda también a evitar la contaminación en la ciudad, que generan los vehículos, sobre todo los petroleros. A esto se suma los 14 mil metros de ciclo vía que están ya cerca a concretarse en su totalidad, y que van a permitir circular con comodidad y seguridad a estos trabajadores ciclistas, que cada vez son más, entre estudiantes, trabajadores, algunos profesionales y deportistas. Se entregarán 200 kits más, por lo cual felicito a la OMIL, a su equipo, a la señora Ingrid González por esta iniciativa, y también al señor Alcalde y al municipio. No todo en Osorno debe ser progreso material, esto es una conclusión, también debemos tener un progreso emocional como es éste para que los ciclistas sientan que se les toma en cuenta. En alguna oportunidad también dije tenemos que promover el uso de la bicicleta por todo lo que significa en las grandes capitales del mundo, en Santiago, en todas partes. Entonces, ellos sienten que se les está estimulando, esto como consecuencia para una mejor calidad de vida, haciendo deporte y



Concejo Municipal

ahorrando de no usar sus vehículos, también, las personas que quieren usar sus bicicletas. Así es que quiero expresar mi satisfacción en este momento, por lo que se está haciendo en Osorno, que no solo es hacer sedes sociales, caminos, sino que ciclovías para que la gente esté contenta. Eso quería expresar”.

ALCALDE BERTIN: “Gracias Concejal por sus palabras”.

CONCEJAL CARRILLO: “Me quiero sumar a sus palabras. Creo, señor Alcalde, que fue muy importante haber incorporado las luces en este Kit. Aparte del chaleco reflectante iban las luces y obviamente eso ayuda mucho, especialmente en estos días oscuros, tanto mañanas como tardes, por tanto me sumo a todo señor Alcalde”.

4.- CONCEJAL LILAYU: “Antes de comenzar el punto, quiero ofrecer las condolencias a los colegas Demócratas Cristianos, a usted señor Alcalde, por el triste fallecimiento de un funcionario público que ocupaba un cargo importante en la Aduana, así es que para todos ustedes y el Partido mi sentido pésame”.

ALCALDE BERTIN: “Muchas gracias Concejal, por sus palabras, conceptuosas y que tienen que ver con la lamentable pérdida de un Camarada nuestro, quiero recibirlas como corresponde y agradecerle en persona, y nuestro Partido y nuestros Camaradas le agradecen su gesto en este Concejo, a si es que infinitas gracias por aquello”.

5.- CONCEJAL LILAYU: “Mi punto solamente es presentar una preocupación de los Padres de un Jardín Infantil, Dulces Sueños, de calle Recoleta con La Reina, ya que están muy preocupados porque no va a haber extensión horaria en los jardines VTF, aparentemente, son todos los jardines, que a contar del 1° de agosto no tendrían extensión horaria, lo que para ellos es muy preocupante y creo se debe a un problema de recursos de la Municipalidad. Igualmente, estaría faltando implementación como juegos, útiles de aseo, etc., pero, fundamentalmente son los horarios, sobre todo en esta época donde el tiempo es tan malo. Ellos están muy preocupados por este problema y quisiera saber si efectivamente es así, que fue lo que pasó”.

ALCALDE BERTIN: “Creo que el tema de los jardines VTF, es un tema que les conté una semana atrás y que algo conversamos. Estamos con un problema bastante complicado, que tenemos que resolver de aquí al 31 de diciembre. Ustedes saben que la Junji está instalando, ya tiene instalado en Osorno unos jardines maravillosos que son muy bonitos, grandes, potentes, como tienen que ser realmente los jardines, en cambio los que tenemos nosotros están casi fuera de norma. Si a eso le agregamos el contrato que hicimos con la Junji, es bastante draconiano diría, en el

1600



Concejo Municipal

sentido que nos pagan por asistencia media, y en invierno los niños se enferman con mucha más facilidad, y las mamás, por precaución, los que están sanos no los mandan, cuando ven que hay algún brote de alguna peste no los envían al jardín y nos quedamos sin alumnos y al quedarnos sin alumnos nos quedamos sin recibir pagos. Entonces, no es justo que no tengamos plata para poder sostener un jardín, nosotros estamos colaborando, nosotros en este acuerdo colocamos los sitios, se construyeron los jardines y estamos llevando un proceso administrativo con nuestro equipo, pero la Junji tenía que poner los dineros para que esto se mantenga, no solamente para pagar los sueldos, sino que para pagar la calefacción, la luz, los gastos y pagar la implementación que se necesita en un Jardín. He tenido dos reuniones con el Director Regional de la Junji, la última bastante compleja diría yo, en el sentido de que le manifesté que si los jardines VTF se seguían manejando en esta forma nosotros preferíamos entregárselos a la Junji. La Junji hoy día está haciendo un buen papel, un buen rol, tiene jardines grandes, potentes, y creo que pueden hacer todo lo posible para que estos jardines también se transformen en jardines de buena categoría. Nosotros no tenemos ninguna posibilidad de hacerlo, por tanto, le dije que de aquí al 31 de diciembre, nosotros esperamos hacer el traspaso de los VTF a la Junji, resguardando todo el proceso, sin lugar a dudas, de que a los funcionarios se les haga continuidad de trabajo y ahí nosotros pagaremos las indemnizaciones por el tiempo que ellos trabajaron con nosotros, las indemnizaciones tienen que ser de costo nuestro, pero no podemos seguir haciéndonos cargo como “los hermanos pobres” de este tema, porque va a haber un nivel de jardín Junji que va a ser de primera línea y la otra, el nuestro, que tiene una infraestructura mucho más precaria, mucho más limitada, sin elementos y sin plata para poder funcionar, porque no podemos sacar plata de educación para colocar en los jardines, está prohibido, la ley nos prohíbe sacar plata de la subvención, por ejemplo, para colocarla en los jardines. Por lo tanto, la única forma sería buscar la manera de hacerlo acá, sacar las platas del municipio, pero creo que eso no corresponde, el Ministerio tiene que ver la forma cómo financia no nos puede endosar a nosotros una preocupación de esa naturaleza, tiene que haber una correlación en esto. Por lo tanto, es lo que hay, estamos en conversaciones y vamos a ver si al 31 de diciembre llegamos a un acuerdo para traspasar los jardines a la Junji, todo donde debería estar, en la Junji, eso es lo que debería ser.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Bueno, esto lo habíamos hablado una o dos semanas atrás. Muchos estamos de acuerdo y claramente aquí hay una discriminación, no puede ser que a niños de los mismos estratos socioeconómicos se les esté pagando por matrícula y a otros por asistencia. Tenemos el público que nosotros tratamos a nivel comunal, y eso es claramente una merma para nuestros VTF, pero estamos de acuerdo en la reflexión final, que en diciembre hay que evaluar el tema con Junji en ese aspecto. Ahora, efectivamente, lo que dice el señor Lilayu, con respecto a la extensión horaria, solicité un informe tiempo atrás al

1601



Concejo Municipal

Jefe del D.A.E.M., porque esta inquietud surgió también de apoderados y gente de VTF, porque en invierno, como dice usted Alcalde, hay una merma por enfermedades y los niños no van, pero a partir de Agosto los niños comienzan a asistir de nuevo y por eso pensar en limitar la extensión horaria de 17:30 a 19 ó 19:30 hrs., podemos complicar a nuestras trabajadoras. Esperemos un tiempo más, medio semestre mientras usted evalúa las conversaciones con la Junji, pero tomar esa decisión de restringir la extensión horaria ahora en estos momentos creo que es complicado”.

ALCALDE BERTIN: “No tengo conocimiento de que se haya tomado esa decisión”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “El Director del D.A.E.M. dijo que está preparando un informe para usted.”

ALCALDE BERTIN: “No me ha llegado todavía. Ahora, quiero dejar algo bien claro, si los números dan, no tengo ningún inconveniente, nosotros no vamos a economizar plata y no vamos a ganar plata con no gastar ese dinero, si tenemos los números en azules en los VTF podemos seguir tal como estamos. No hay ningún problema, eso que quede claro, y eso lo he conversado con don José Luis Muñoz, lo tiene claro la parte administrativa. Lo demás, no me ha llegado la información y en cuanto me llegue, mi respuesta va a ser esa. Pero, lo que no podemos hacer es tener una extensión y no poder pagarla, eso es absurdo, gastar lo que no tenemos en la mano”.

CONCEJALA URIBE: “Si los números no dan en azules de aquí a fin de año se mantendría la extensión horaria”.

ALCALDE BERTIN: “Si dan los números si”.

CONCEJALA URIBE: “ Y si no dan los números”.

ALCALDE BERTIN: “Habría que buscar otra forma”.

CONCEJALA URIBE: “Pero de aquí a diciembre mientras se cambian”.

ALCALDE BERTIN: “Todos los años, como bien dice don Osvaldo, desde Septiembre en adelante los niños comienzan a asistir más regularmente, ahora, el esfuerzo también debe ser de los papás de mandar todos los días a sus niños al jardín, porque a nosotros nos pagan por asistencia media, en cambio a los otros jardines grandes les pagan por matrícula, se dan cuenta de eso, y esa es la diferencia, y nosotros lo que estamos pidiendo es que nos paguen igual a nosotros por matrícula, si nos pagaran por matrícula no tendríamos este problema, pues si matriculamos 30 nos pagarían por esos 30, en cambio hoy matriculamos 30 y nos pagan por 8 ó por 10, porque son esos los que llegan en invierno, ese es el problema.



Concejo Municipal

Entonces lo que estamos pidiendo a la Junji es que nos iguale, y si no nos quiere igualar, en ese sentido, que se hagan cargo ellos, eso es lo que estamos planteando. Ahora, si los papás hacen el compromiso con nosotros y dicen vamos a mandar a nuestro hijos al jardín y vamos a tener una asistencia media regular, no tenemos por qué disminuir la extensión, no hay razón para ello, eso está claramente estipulado”.

6.- CONCEJAL CASTILLA: “Quiero sumarme a las condolencias por la pérdida del militante que ustedes tuvieron, que no solamente tengo entendido era un buen militante, sino que era una buena persona, que traspasaba más allá del tema político, tengo entendido que también fue Concejal por Purránque, y allá hay muy buenos recuerdos de él, así es que mis condolencias para ustedes que eran compañeros de él y para la familia”.

CONCEJAL CARRILLO: “Es de caballeros reconocer y agradecer la disposición que tuvieron todos los colegas Concejales, transversalmente, para prolongar este Concejo para el día de hoy, para nosotros los que quisiéramos pudiéramos asistir al funeral, por tanto, queremos agradecer también ese gesto señor Alcalde.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno de la misma forma Concejal Castilla, le agradezco en nombre del partido Demócrata Cristiano, nuestros camaradas su gesto, su adhesión a este dolor que nos aflige a todos nosotros, infinitas gracias. Esto nos demuestra la calidad humana que comprende este Concejo”.

7.- CONCEJAL CASTILLA: “Bueno mi punto es solamente hacer entrega de un documento, en relación a lo que he venido conversando y planteando en las reuniones anteriores, con respecto al tema del alcoholismo. En el fondo es para que Jurídica haga un planteamiento con respecto a lo que se plantea acá y que sea por escrito”.

ALCALDE BERTIN :”Bien, que Jurídica conteste el documento”.

8.- CONCEJAL HERNANDEZ: “Solamente una reflexión, ver la posibilidad, señor Alcalde, con el Canal Municipal, que nos tramita las reuniones de Comisiones, porque aquí se tratan temas bien interesantes, de interés ciudadano, así como se transmiten las reuniones de Comisiones en la Cámara de Diputados, en distintos municipios televisados, aprovechar el Canal que tenemos para que la comunidad también se empodere de los temas que aquí se discuten. Ver la posibilidad de evaluarlo, porque la parte técnica está instalada, solamente falta un clic de autorización de usted, porque hay temas muy interesantes que tienen todas la comisiones, educación, deportes, cultura, adulto mayor, seguridad ciudadana, etc. que son de interés de la comuna”.



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN :”Lo vamos a evaluar Concejal, no se preocupe”.

9.- CONCEJALA URIBE: “Tengo unas fotografías de la Pasarela que une Rahue Bajo con Ovejería...”



Me he comunicado con los vecinos de la Población Bellavista y me han manifestado un problema que existe con los tirantes de esta pasarela, ya que está con problemas en las dos puntas, por el lado del sector Bellavista, uno está cortado totalmente y el otro está sujeto a una base de cemento que se mueve para todos los lados, debido a los actos delictivos de sujetos que soltaron los pernos que daban firmeza al cable, y efectivamente, por este motivo dicha pasarela se está moviendo más de lo normal, por lo que no sé si se podría reparar. Eso sería señor Alcalde”.

ALCALDE BERTIN: “Desafortunadamente los antisociales hace tiempo atrás hicieron una escalada bastante dañina en esa pasarela y cortaron una serie de fierros y se los llevaron, fueron con equipos y sacaron todo. La señora



Concejo Municipal

Angela los repuso en gran parte, y ahora, nuevamente, usted está dando cuenta de eso, pero vamos a pedirle a la D.O.M. que se dé una vuelta y vea si los cables están solamente sueltos, para que se puedan reparar y ajustar nuevamente. De igual forma hacer un llamado a los vecinos que nos están viendo, que pongan cuidado con esta pasarela. Nosotros tenemos un guardia, que le comuniquen al guardia cuando pase algo, porque entre todos tenemos que cuidar. Cada vez que rompen y roban un fierro de éstos no le están robando al municipio, le están robando a la comunidad, porque esto es plata de todos los osorninos, cuando pagamos esto dos o tres veces dejamos de hacer otras cosas. Cuando rompen una garita, cuando rompen cualquier infraestructura pública no están dañando al municipio, están dañando a la comunidad misma, porque dejamos de hacer otras cosas en otros sectores pagando ese gasto, pero lo que no vamos a hacer es precisamente dejar de reparar lo que se daña, si se daña una o dos veces lo vamos a arreglar exactamente igualmente, a si es que si ustedes nos comunican nosotros sin lugar a dudas dentro de la semana vamos a estar arreglando lo que se dañó.”

CONCEJALA URIBE : “Muchas gracias señor Alcalde”.

10.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°268 SECPLAN. ANT.: DELIBERACIÓN N°287 /2017. MAT.: ENVIA PLAN DE CICLOVIAS. OSORNO, 03 DE JULIO DE 2017. DE: SR. CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Sr. Alcalde, según lo solicitado por el concejal Sr. Osvaldo Hernández en deliberación N° 287 Acta Sesión Ordinaria N° 19 de fecha 30.05.17, adjunto remito a usted resumen ejecutivo del Plan Maestro de Ciclovías.

Lo anterior para fines y conocimiento, se despide atentamente, CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN».

11.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD. N°265 SECPLAN. ANT.: DELIBERACIÓN N°125/2017. MAT.: INFORMA ESPECIFICACIONES EN INFORMES DE LICITACIONES. OSORNO, 03 DE JULIO DE 2017. DE: SR. CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Sr. Alcalde, según lo solicitado por el concejal Sr. Carlos Vargas en deliberación N°125 Acta Sesión Ordinaria N° 10 de fecha 28.03.17, informo a usted existen dos actos administrativos relacionados al Concejo Municipal que permiten contratar una obra licitada por el municipio:



Concejo Municipal

Cuando se crea la cuenta presupuestaria para licitar la obra, lo que se realiza con acuerdo y en los antecedentes que se presentan a los Concejales figuran una minuta descriptiva del proyecto y su presupuesto.

2.- Cuando se presenta al Concejo para aprobación en la propuesta de adjudicación firmada por la Comisión Técnica y con V°B° del Sr. Alcalde, donde se dan a conocer a los Concejales los montos económicos y plazos ofertados por la empresa a través de un proceso realizado en el Mercado Compras Públicas.

Por este motivo cuando se presenta las aprobaciones de licitaciones al Concejo no se adjuntan minutas respectivas de las obras ya que estas fueron entregadas cuando se crea la cuenta presupuestaria señalada en el punto uno de este oficio, sin embargo, volveremos a incluir este detalle de obra en las próximas presentaciones a Concejo que se relacionen con adjudicación de obras.

Sin otro particular, se despide atentamente, CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN».

12.- Se da lectura al «ORD. N°813 D.A.F. ANT.: ORD. CONC. N°04-2010. MAT.: CUMPLIMIENTO ART. 8 LEY N°18.695. OSORNO, 03 DE JULIO DE 2017. DE: SR. SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por medio del presente y dando cumplimiento al Art. 8°, inciso 7 de la Ley N° 18.695, al respecto se informa a usted en documento anexo, todas las adquisiciones y contrataciones realizadas durante el periodo comprendido 02.05.2017 al 05.05.2017 por la Dirección de Administración y Finanzas a través de su Depto. Gestión Administrativa anexándose al presente, detalle de órdenes de compra emitidas, adjudicaciones de concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicio para el municipio según corresponda y que se hayan realizado.

Sin otro particular, le saludamos atentamente a usted, SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

ALCALDE BERTIN: "Estimados colegas concejales muchas gracias por su participación en el Concejo, gracias por sus palabras que se vertieron en la parte más humana y nos vemos el próximo martes".

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 15:57 hrs.

1606



Concejo Municipal

Asistieron además del señor Alcalde, el Secretario del Concejo, invitados especiales y funcionarios municipales, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. EMETERIO CARRILLO TORRES

2. DANIEL LILAYU VIVANCO

3. CARLOS VARGAS VIDAL

4. MARIO ERWIN TRONCOSO HURTADO

5. JORGE CASTILLA SOLIS

6. MARIA SOLEDAD URIBE CARDENAS

7. OSVALDO IVAN HERNANDEZ KRAUSE



Concejo Municipal

**JAIME A. BERTIN VALENZUELA
PRESIDENTE DEL CONCEJO
ALCALDE DE OSORNO**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**

1608